NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2018/024 Ginebra, 5 de marzo de 2018

ASUNTO:

Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes

Proyecto de delegados patrocinados

1. Las Partes de CITES se reunirán en Colombo, Sri Lanka, para celebrar la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18) del 23 de mayo al 3 de junio de 2019.

2. En la Resolución Conf. 17.3, las Partes establecieron un Proyecto de delegados patrocinados con el objetivo de sufragar los gastos de viaje de los delegados de los países en desarrollo desde y hacia el lugar de la reunión de la Conferencia de las Partes, los gastos de alojamiento, así como una dieta durante la duración de la reunión. La participación plena en las reuniones de la Conferencia de las Partes es esencial para garantizar que las decisiones se adopten sobre la base de deliberaciones en las que participen todos los interesados.

3. En consecuencia, la Secretaría invita a todos los gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades privadas que puedan prestar apoyo financiero a que comuniquen sin demora si tienen la intención de contribuir a este importante proyecto. El objetivo es recaudar un millón de dólares de EE.UU., a fin de que la Secretaría pueda prestar el mismo nivel de apoyo a las Partes que en reuniones precedentes.

4. Las Partes que necesiten apoyo financiero para el viaje y viático de hasta dos representantes para asistir a la CoP18, deben ponerse en contacto con la Secretaría, especificando si necesitan apoyo para uno o dos delegados. Las solicitudes de apoyo con cargo al proyecto de delegados patrocinados deben obrar en poder de la Secretaría a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

5. Se considerarán únicamente las solicitudes de apoyo financiero presentadas por Autoridades Administrativas que, de conformidad con el Artículo IX, párrafos 2 o 3, de la Convención, hayan sido designadas como autorizadas para comunicarse con la Secretaría (la Autoridad Administrativa principal, de haber varias) a más tardar para esa fecha. Se ruega remitan el formulario adjunto debidamente cumplimentado al Sra. Haruko Okusu (haruko.okusu@cites.org), con copia a la Sra. Nadia Berny (nadia.berny@cites.org), o por fax a +41 (22) 797 34 17.

6. Se alienta a los representantes regionales en el Comité Permanente a que se pongan en contacto con las Partes que tengan dificultades para acceder a Internet, a fin de cerciorarse de que están al corriente de esta notificación y tienen la oportunidad de responder a tiempo. Además, la Secretaría informará directamente a las misiones permanentes en Ginebra.

7. La lista final de países que recibirán apoyo estará en función de los fondos recolectados. La Secretaría informará a las Partes que lo hayan solicitado sobre el nivel de apoyo que podrán recibir a través del proyecto de delegados patrocinados en cuanto haya fondos disponibles.

8. Se recuerda también a las Partes la Resolución Conf. 17.3, en la que se insta a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos privados que decidan financiar la participación en la CoP18 de representantes de otras Partes, así como de Partes cuyos delegados obtuvieron esa financiación, a que informen a la Secretaría de esa financiación, a fin de que esta pueda publicar esa información antes de la reunión.